

LOS SELLOS PENDIENTES EN DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

Mariano García Ruipérez

Archivero Municipal de Toledo

Juan Carlos Galende Díaz

Profesor de Paleografía y Diplomática

Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

Ya se considere una ciencia independiente ya como una disciplina auxiliar dentro de las denominadas “ciencias y técnicas historiográficas” o bien como un capítulo de otras disciplinas universitarias (Heráldica, Diplomática o Historia del Arte), la Sigilografía pertenece a ese grupo de enseñanzas que hasta no hace mucho han estado poco menos que olvidadas: la Epigrafía, la Cronología, la Paleografía, la Numismática, la Diplomática, la Heráldica..., por citar las más relacionadas con ella.

El estudio material y formal de los sellos¹, objeto de la Sigilografía, no se puede considerar excesivamente complicado, ni tampoco aburrido o inútil. Se trata de una materia

¹ Alfonso X definió el sello en *Las Partidas* (Ley 1^a, Título XX, Partida III) como “la señal que el rey u otro hombre cualquiera manda hacer en metal o en piedra para firmar sus cartas con él”. Actualmente, conforme al Comité Internacional de Sigilografía, se puede conceptualizar como “la impronta obtenida sobre un soporte por la aposición de una matriz que presenta los signos propios de una persona física o jurídica”. Véase MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara: Aache, 1993, pp. 14-18.